

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 15ta. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "CONSORCIO EDIFICIO CONSTRUCCIONES SAN LUIS y Otros c/Otro s/Apremio", (Expte. Nro. 586/06), se ha dispuesto que el martillero Julio O. Cabal, (Mat. 153), (C.U.I.T. Nro. 20-06220901-2) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 26 de Marzo de 2008, a las 16.00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, el inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Parcela "Cero Uno-Quince", destinada a oficina, ubicada en el primer piso del edificio, con salida a la calle España por el palier que conduce al hall principal, con ingreso por la puerta que lleva el número municipal 991. Se compone de salón oficina. Encierra una superficie total de bienes de propiedad exclusiva de 35,51 m2. y una superficie de bienes de propiedad común de 18,31 m2. Le corresponde un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 1,3% para atender las cargas y expensas comunes. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 469, Fº 463, Nro. 147188, P.H., Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) Al Tº 114 E, Fº 9136, Nro. 401172, de fecha 30/11/05, por \$ 4.412,10 por los autos que se ejecutan; 2) Al Tº 116 E, Fº 5186, Nro. 379103 de fecha 06/09/07, por \$ 6.570.-, por orden del Juzg. Dist. 4ta. Nom., en autos: "Consortio Edificio Construcciones San Luis c/Otro s/Embargo". En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 20.905,52 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra, en dinero efectivo pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. Sólo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente en el acta de remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador a partir de la fecha de subasta, juntamente con los honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, como así los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505, 2do. párrafo del C.P.C.C. En autos se encuentra copia de la escritura del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Exhibición días 18 y 19/03/08 de 16 a 18 hs. Documento del demandado: L.E. Nro. 5.957.955. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Marzo de 2008. Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 135□26234□Mar. 18 Mar. 25

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 11ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 617/04) y su acumulado "Municipalidad de Roldán c/Otras s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1531/05, se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (C.U.I.T. N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 03 de Abril de 2.008, a las 10 hs. en la Puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Se describe la mayor área: Una fracción de campo con todo lo en ella existente, situada en la Colonia Roldán, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia., ubicada al Sud de la vía del Ferrocarril Mitre, la que es parte del antiguo Establecimiento Santa Elena designada con el N° Dos en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Fernando J. Arévalo, archivado bajo el N° 19.298, año 1958, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 178,735 m. en su costado Este, por donde linda con el camino Zavalla-San Lorenzo; 467,401 m. en su costado Sud, por donde linda con el lote N° 3 de igual plano, adjudicado al heredero don José Luis Echaniz y Otaduy, y 178,735 m. en su costado Oeste, por donde linda con el lote N° 5 de igual plano, adjudicado a don Santiago Echaniz y Otaduy y 467,401 m. en su costado Norte, por donde linda con el lote N° 1 de igual plano adjudicado a doña María de las Mercedes Echaniz y Otaduy. Encierra una superficie total libre de caminos de 8 has, 35 as., 40 cas y 9.177 cm². Se trata específicamente del lote 8 - Manzana D del Sector 47 El Descanso. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 166, F° 269, N° 106041, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas pero sí el siguiente Embargo: 1) Al T° 115 E, F° 8614, N° 401955, de fecha 09/11/06, por \$ 5.420,96.- por los autos que se ejecutan.- Y la siguiente Inhibición: 1) Al T° 115 I, F° 8523, N° 384989, de fecha 19/09/03, por \$ 352.567,29.- orden Juzgado Fed. N° 1 Sec. S, autos; Fisco Nacional (DGI) c/Ots. s/Ejec. Fiscal".- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 541,71.- (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% menos y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% del avalúo fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión del 3% de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta- bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupado) con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Se fijan los tres días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12 hs a los fines de la exhibición del inmueble a subastarse. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2.008.- Dr. Sergio Antonio Gonzalez - Secretario.

S/C 26303 Mar. 18 Mar. 25

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 12a. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/Otra s/Apremio Fiscal, (Expte. N° 731/04), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8, Cuit-20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 03 de Abril de 2008, a las 10 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Un lote de terreno, situado en la Localidad de Roldán, Dpto. San Lorenzo en esta Pcia., el que según plano del Ing. Geógrafo don Segundo A. Splendiani, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro, bajo el N° 59252, año 1969, se designa con el N° Dieciocho de la manzana Letra "E", y de acuerdo al mismo se halla ubicado en calle Pública "W", entre calle Pública "A" y otra calle Pública "B", a los 51,10 m. de la primera hacia el E, y a los 76,30 m. de la última hacia el O, compuesto de 12,60 m. de frente al S, por 40 m. de fondo.- Encierra una superficie total de 504 m2 y linda por su frente al S con calle Pública "W", al E con el lote 17; al N, con fondos del lote 5 y al O, con el lote 19, todos de la misma manzana y plano. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 205, F° 313, N° 146272, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 114 E, F° 4937, N° 353538, por \$ 3.599,18.- de fecha 06/07/05, por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 636,69. (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% del avalúo; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, con Pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se vende en las condiciones que constan en autos (Desocupado). Los impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudados, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2° párrafo del CCPC.- En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Doc. de la demandada: L.C. N° 4.292.369.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 11 de Marzo de 2.008.- Dra. Paula Sanso- Secretaria.

S/C□26304□Mar. 18 Mar. 25

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 491/06), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT N° 20-08444622-0), venda en forma individual, en pública subasta al último y mejor postor el día 04 de Abril de 2008, a las 10.00 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los inmuebles propiedad de la demandada embargados en autos, consistente la mayor área en .. b) De acuerdo al plano de mensura - urbanización y loteo registrado bajo el N° 85091 del año 1975 resulta que dicho inmueble está compuesto de 32 manzanas las que se describen de la siguiente forma- ... Vigésimo tercero. Manzana "B 23": compuesto de 28 lotes de terreno, designados como lotes 1 a 28, los que unidos como están miden 60 m. en sus costados Norte y Sur, por 141 m. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 8.460 m², lindando al Norte, calle pública en medio con la manzana B 19 destinada a espacio verde, al Sur calle pública en medio con parte de la manzana B 27; al Oeste calle pública en medio con la manzana B-22 Y al Este con la manzana B 24, calle pública en medio.- Se trata específicamente de los Lotes 6 y 7 de la Manzana B-23. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 195, F° 274, N° 106717.- Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí los siguientes Embargos- 1) Al T° 115 E, F° 6337, N° 375572, de fecha 28/08/06, por \$ 8.722,50, por los autos que se ejecutan - 2) Al T° 115 E, F° 6336, N° 375571, de fecha 28/08/06, por \$ 8.722,50.-, por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dichos inmuebles se venderán en forma individual con la Base de \$ 142,37 c/u.- y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base.- adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en dinero en efectivo, cheque certificado y/o a satisfacción del martillero, y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero debiéndose abonar el saldo dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta en Pesos, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C.- Se vende en las condiciones que constan en autos conforme a la constatación glosada, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de Dominio. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su N° de documento. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Documento de la demandada L.E. N° 6.025.636.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales Rosario, de Marzo de 2008.- Dra. Gabriela B. Cossovich secretaria.

S/C□26306□Mar. 18 Mar. 25

POR

EDUARDO FAUSTINO SEOANE

Por disp. Sr. Juez de Distrito C. y C. de la 5ta Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "BANCO SUQUIA SA c/OTROS (DNI 17.297.284) s/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. 2162/99, que el martillero Eduardo Faustino Seoane, LE 3.693.506, venda en pública subasta el día 27 de marzo de 2008, a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Carcarañá, de

resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil inmediato posterior misma hora y lugar la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Av. Alte. Brown 1448 de la localidad mencionada que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la manzana número Ocho al Norte de la vía ferrea y que de acuerdo al Plano N° 105524/1980 se designa como lote "B" se encuentra ubicado con frente al Norte sobre la Avenida Almirante Brown a los 58,75 m. de calle Laprida hacia el este y mide: 8,93 m. de frente por 36 m. de fondo. Encierra una sup. total 321,48 m2. Lindando al Norte con Avenida Almirante Brown, al este con lote C, al Sud parte con parte del lote "E", resto con Ruben O. Clavijo, al Oeste con lote "A". El dominio consta a la Matrícula: 15-1030 Departamento San Lorenzo.- Saldrá a la venta con carácter ocupado. Con la Base (50% A.I.I.) en primera subasta de \$ 9.101,34 de no haber postores por la Base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente con una Base del 20% del A.I.I. Consta al dominio: Hipoteca: no aparecen. Embargo: Asiento 3: Presentación N° 311988 del 15/2/2000 por U\$S 4008,54.- Presentación 309172 del 8/2/2005. Asiento 4: Reinscripción embargo anterior. Presentación 353237 del 5/7/2005 Inscripción definitiva del asiento 4. Para estos autos y Juzgado. Inhibiciones: no aparecen. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en el acto de remate con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. Impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e IVA - si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del CPC y permanecerá en Secretaría. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar, Rosario, Secretaria, 5 de marzo de 2008. Dra. María Victoria Casiello. Secretaria.

\$ 167□26291□Mar. 19 Mar. 25

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados "PEREZ, ARMONIA ROSA s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. N° 931/98), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 09 de Mayo de 2008, a las 15,30 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de

Rosario, sobre la base de \$70.000.= (A.I.I.), de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto, con una retasa del 25% en \$ 52.500.= y de persistir la falta de oferentes, se ofrecerá seguidamente con una retasa del 40% o sea en \$ 42.000.=, lo siguiente: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y designado con la letra "A", en el plano suscripto por el Agrimensor Carlos A. Rossi, y archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 16.942 del año 1957, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la esquina Nor-Este, formada por la calle Urquiza y la Avenida Provincias Unidas, y mide 8 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la Avenida Provincias Unidas, por 28 metros 83 centímetros de frente y fondo, al Norte sobre calle Urquiza, 17 metros 36 centímetros de contrafrente al Oeste, siendo su costado Sud una línea quebrada de siete tramos, el primero de los cuales arrancando desde el extremo Sud de su frente Este citado y en dirección al Oeste, mide 13 metros 76 centímetros, desde su extremo parte el segundo tramo hacia el Sud, que mide un metro 80 centímetros, desde su finalización parte el tercer tramo hacia el Oeste de 81 centímetros, desde su extremo parte el cuarto tramo hacia el Sud de 4 metros 73 centímetros, desde su finalización parte el quinto tramo hacia el Este de 81 centímetros, desde su extremo parte el sexto tramo hacia el Sud de 2 metros 13 centímetros, y desde su extremo parte el séptimo y último tramo hacia el Oeste, cerrando la figura al dar con el extremo Sud de su contrafrente citado, y mide 15 metros 26 centímetros.- Encierra una superficie total de 379,1451 metros cuadrados; lindando: al Este, con la Avenida Provincias Unidas; al Norte, con calle Urquiza, al Oeste, con Dominga Iglesia; y al Sud, en parte con Bartolomé Chiabrera y en parte con el lote letra "B", todos del citado plano". Inscripto, el dominio a los siguientes tomos: Tomo. 501, Folio: 382, N° 111.046, Tomo: 177, Folio: 536, N° 83.485; Tomo: 224, Folio: 246. N° 101.672: Tomo: 482, Folio: 410, N° 105.583; todos del Departamento Rosario.- No registra embargos ni hipotecas, si registra Inhibición: 1) T° 9 IC, F° 500, N° 349.671 en los presentes autos y Juzgado sin monto de fecha 22/06/1999.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio obtenido a cuenta de precio más el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones, e IVA si correspondiere, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (1/07/98), como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes.- De resultar inhábil el día fijado, o por razones de fuerza mayor, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora y lugar. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.).- El inmueble podrá ser visitado los tres días hábiles previos a la realización de la subasta en el horario de 14,00 hs. a 16,00 hs., lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, Diario El Forense y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745 de la A.F.I.P. se deja constancia que el número de documento de la fallida es L.C. N° 5.509.333 y que el N° de CUIT. Del Martillero actuante es 20-10652437-9, lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaría, 12 de Marzo de 2008.- Dra. María Belén Baclini, Secretaria.-

S/C□26166□Mar. 18 Mar. 27

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ª. Inst. Distrito C. y C. de la 9ª. Nominación de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO C/OTRA (T76, F282) S/APREMIO FISCAL" Expte. 1481/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, DNI 17.818.971, venda en publica subasta los días 8 y 9 de abril de 2008, a partir de las 9.30 horas hasta terminar, en el Centro Cultural de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado para la subasta las mismas se realizarán el día inmediato posterior misma hora y lugar fijados los siguientes inmuebles: 48 lotes de terreno conforme Plano N° 85325/1975 correspondiente loteo Andino de Oro II los que se describen de la siguiente forma: 1.- Lote 1 de la manzana "M" sup. total 249,77 m2. B \$ 913,78.- 2.- Lote 3 de la manzana M sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 3.- lote 6 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B \$ 914,57.- 4. lote 11 de la manzana M sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 5. lote 13 de la manzana M sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 6.- Lote 16 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 7.- Lote 17 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 8.- Lote 18 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B 872,20.- 9.- Lote 21 de la manzana M sup. total 300 m2. B \$ 917.- 10.- Lote 22 de la manzana M sup. total 300 m2. B \$ 917.- 11.- Lote 23 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B \$913,78.- 12.- Lote 26 de la manzana "M" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 13.- Lote 1 de la manzana "O" sup. total 474,07m2. B \$ 913,78.- 14.- Lote 10 de la manzana "O" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 15. Lote 13 de la manzana "O" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 16. Lote 14 de la manzana "O" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 17. Lote 31 de la manzana "O" sup. total 300 m2. B \$ 913,78.-, 18. Lote 9 de la manzana P sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 19. Lote 10 de la manzana "P" sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 20. Lote 15 de la manzana "P" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 21. Lote 16 de la manzana "P" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 22.- Lote 22 de la manzana "P" sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 23. Lote 9 de la manzana "Q" sup, total 300 m2. B \$ 913,78.- 24. Lote 15 de la manzana "Q" sup. total 321,40 m2. B \$ 913,78.- 25. Lote 16 de la manzana "Q" sup. total 335,65 m2. B \$ 913,78.- 26. Lote 17 de la manzana "Q" sup. total 349,90 m2. B \$ 913,78.- 27. Lote 24 de la manzana "Q" sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 28. Lote 18 de la manzana "R" sup. total 330 m2. B \$ 872,20.- 29. Lote 1 de la manzana "S" sup. total 496,22 m2. B \$ 913,78.-, 30. Lote 8 de la manzana "S" sup. total 319,40 m2. B \$ 913,78.- 31. Lote 27 de la manzana "T" sup. total 323,70 m2 B \$ 914,57.- 32. Lote 6 de la manzana "U" sup. total 323,70 m2. B 913,78.- 33. Lote 10 de la manzana "U" sup. total 323,70 m2. B \$ 828,18.- 34. Lote 14 de la manzana "U" sup. total 323,70 m2. B \$ 872,20.- 35. Lote 15 de la manzana "U" sup. total 323,70 m2. B \$ 872,20.- 36. Lote 22 de la manzana "U" sup. total 323,70 m2. B \$ 913,78.- 37. Lote 3 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 38. Lote 4 de la manzana V sup. total 300 m2 B \$ 913,78.- 39. Lote 9 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 40. Lote 10 de la manzana "V" sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 41. Lote 13 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78. 42. Lote 14 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78. 43. Lote 15 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 44. Lote 16 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78. 45. Lote 18 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 46. Lote 20 de la manzana V sup. total 300 m2. B \$ 872,20.- 47. Lote 1 de la manzana W sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- 48. Lote 7 de la manzana W sup. total 300 m2. B \$ 913,78.- El dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N° 176661.- Departamento Iriondo. Saldrán a la venta 24 lotes el 1° día y 24 el segundo, conforme orden edicto, con la opción de compra en el caso de lotes linderos oferta por lote a llevar dos o tres según caso y conforme a plano. Con la base fijada del monto de la deuda comunal por la cual se ejecutan. En caso de no haber oferentes con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T° 116E, F° 687, N° 313474.- al T° 116 E, F° 688, N° 313475. Al T° 116 E, F° 689, N° 313476. Al T° 116E, F° 690, N° 313477. Al T° 116E, F° 691, N° 313478. Al T° 116E, F° 692, N° 313479. Al T° 116E, F° 693, N° 313480. Al T° 116E, F° 694, N° 313481. Al T° 116E, F° 695, N° 313482. Al T° 116E, F° 696, N° 313483. Al T° 116E, F° 697, N° 313484. Al T° 116E, F° 698, N° 313485. Al T° 116E, F° 699, N° 313486. Al T° 116E, F° 700, N° 313487. Al T° 116E, F° 701, N° 313488. Al T° 116E, F° 702, N° 313489. Al T° 116E, F° 703, N° 313490. Al T° 116E, F° 704, N° 313491. Al T° 116E, F° 705, N° 313492. Al T° 116E, F° 707, N° 313494. Al T° 116E, F° 708, N° 313495. Al T° 116E, F° 709, N° 313496. Al T° 116E, F° 710, N° 313497. Al T° 116E, F° 711, N°

313498. Al T° 116E, F° 712, N° 313499. Al T° 116E, F° 713, N° 313500. Al T° 116E, F° 714, N° 313501. Al T° 116E, F° 715, N° 313502. Al T° 116E, F° 716, N° 313503. Al T° 116E, F° 717, N° 313504. Al T° 116E, F° 721, N° 313508. Al T° 116E, F° 722, N° 313509. Al T° 116E, F° 723, N° 313510. T° 116E, F° 724, N° 313511. T° 116E, F° 725, N° 313512. Al T° 116E, F° 726, N° 313513. T° 116E, F° 727, N° 313514. T° 116E, F° 728, N° 313515. T° 116E, F° 729, N° 313516. T° 116E, F° 730, N° 313517. T° 116E, F° 731, N° 313518. T° 116E, F° 732, N° 313519. T° 116E, F° 733, N° 313520. T° 116E, F° 734, N° 313521. T° 116E, F° 735, N° 313522. T° 116E, F° 736, N° 313523. T° 116E, F° 737, N° 313524. T° 116E, F° 738, N° 313525. Todos por \$ 1.187,91.- y \$ 1.133,86.- c/u del 19/2/07 para estos autos y este Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los inmuebles salen a la venta en el carácter de desocupados que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador como así también el IVA si correspondiere y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 11 de Marzo de 2008. Dra. Patricia Glencross, Secretaria.

S/c 26289 Mar. 18 Mar. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito, en lo Civil, Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/ CARBONERA CASILDA S.C.A y OT.(T° 119, F° 4344, N° 1397 de Contratos) s/ Apremio Fiscal" (Expte. 15/2006), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 11 de abril de 2008 a las 10 hs. en dicho Juzgado, sito en Sarmiento 2232 de Casilda, los inmuebles inscriptos al T° 175, F° 66, N° 151612 - Dep. Caseros, que se describen: Cinco lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, depto. Caseros, manzana N° 78 Sec. "A", los que según plano N° 88136/1976, se describen: a) Lote 24 A: ubicado sobre calle Washington a los 70 mts. de calle Bolívar hacia el NO y mide: 12,50 mts. al NE lindando con calle Washington, 20 mts. al NO lindando con lote 24 B, 12,50 mts. al SO lindando con lote 22 A y 20 mts. al SE lindando con Soc. Civil C. Casado, Sup. 250 m2. b) Lote 14 A, interno, a los 40 mts. de calle Washington hacia el SO y a los 50

mts. de calle Bolívar hacia el NO. Mide: 32,50 al NE lindando con lote 20 A, Soc. Civil. C. Casado y Raúl Forconesi, 10 mts. al NO lindando con lote 14B; 32,50 mts. al SO lindando con lote 12^a. y 10 mts. al SE lindando con María Ledesma Superficie 325 m2. c) Lote 20 A interno, a los 30 mts. de calle Washington hacia el SO y a los 70 mts. de calle Bolívar hacia el NO. Mide: 12,50 mts. al NE lindando con lote 22 A; 10 mts. al NO lindando con lote 20B; 12,50 mts. al SO lindando con lote 14^a. y 10 mts. al SE lindando con Soc. Civil. C. Casado. Superficie: 125 m2. d) Lote 22 A, interno, a los 20 mts. de calle Washington hacia el SO y a 70 mts. de calle Bolívar hacia el NO mide: 12,50 mts. al NE lindando con lote 24 A, 10 mts. al NO lindando con lote 22 B; 12,50 mts. al SO lindando con lote 20 A y 10 mts. al SE lindando con Soc. Civ. C. Casado. Superficie: 125 m2. e) Lote 12 A, interno, a los 50 mts. de calle Washington hacia el SO ya 50 mts. de calle Bolívar hacia el SO, mide 32,50 mts. al NE lindando con lote 14 A, 10 mts. al NO lindando con lote 12B; 32,50 mts. al SO lindando con Soc. Civil C. Casado y 10 mts. al SE lindando con Nélida M. L. Pérez y ot. Superficie: 325 m2. Saldrán a la venta unidos como se encuentran, con la Base de \$ 4.966,10 (A.I.I.), en caso de no haber postores, con la retasa del 25% (\$ 3.724,57) y de persistir tal circunstancia, con la base de 20% del A.H. \$ 933,32.- Pago 20% a cuenta de precio en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los inmuebles son a total cargo del comprador, como así también los gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fijará como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tener a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta de los inmuebles se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio de los inmuebles a nombre de la demandada (Tº 119 Fº 4344 Nº 1397 de Contratos). Embargos: Tº 115E-Fº 4002-Nº 346670 \$ 10.886,20, fecha: 02/06/2006; Tº 115 Fº 4003-Nº 346671 \$ 10.886,20 fecha: 02/06/2006 Tº 115 E-Fº 4001 -Nº 346669 \$ 10.886,20 fecha: 02/06/2006-Tº 115 E Fº 4000 Nº 346668 \$ 10.886,82 fecha: 02/06/2006- Tº 115E Fº 3999 Nº 346667 \$ 10.886,20 fecha 02/06/2006; en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código será leído por el martillero. El inmueble se exhibirán durante los dos días la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda. Tel. (03464) 15680341 de 16 a 18 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Casilda, 6 de marzo de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C 26214 Mar. 18 Mar. 25

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Juez Primera Instancia Circuito N° 7 de Casilda, autos: COMUNA DE ARTEAGA c/OTROS (L.E. N°

6.017.762), y/o sus herederos y/o quien resulte propietario y/o responsable inmueble s/Apremio Fiscal Expte. N° 444/2004, dispuesto martillero Enrique Raúl Gaia, Cuit N° 20-06137.553-9; el día 08 de abril de 2008, a 10 horas, o día siguiente de resultar inhábil el fijado, subaste públicamente en Juzgado Comunal de Arteaga, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, según deslinde del plano de mensura y subdivisión N° 154.604, fecha 22/03/2007, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Roberto O. S. Díaz, designados como lotes "A", "B", "C", "D" y "E" de la manzana N° 64. Primero: de orden: Lote A, un terreno baldío, ubicado en la esquina Norte formada por intersección calles Formosa, antes N° 13, y calle Bolivia, antes N° 10: mide 10 mts. de frente al Nord Oeste, por 20 mts. de fondo y frente al Nord Este. Linda: al Nord Oeste con calle Bolivia, al Nord Este con calle Formosa; al Sud Este con parte del lote B, al Sud Oeste con el lote E todos del mismo plano. Encierra una superficie total de Doscientos metros cuadrados. Base \$ 1.000. Segundo de orden: Lote B, un terreno baldío, ubicado con frente a calle Formosa, antes N° 13, a los veinte metros de la calle Bolivia hacia el Nord Este y mide: Diez metros de frente al Nord-Este, por donde linda con calle Formosa. Al Sud Este mide veinte metros de fondo y linda con el lote C. Al Sud Oeste con parte del lote D al Nord Oeste, con los lotes A y E, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de Doscientos metros cuadrados. Base \$ 1.000. Tercero de orden: Lote C, un terreno baldío, ubicado a los treinta metros de calle Bolivia hacia el Nord Este, mide. Diez metros de frente por treinta metros de fondo, linda: por su frente al Nord Este con calle Formosa. Al Sud Este con la Comuna de Arteaga. Al Sud Oeste con sucesión de Florindo Cicoria. Al Nord Oeste linda con los lotes B y D, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de Trescientos metros cuadrados. Base \$ 1.500. Cuarto de orden: Lote D, un terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado con frente a calle Bolivia, antes N° 10, a los veinte metros al Sud Oeste de la calle Formosa y mide: Diez metros de frente por treinta metros de fondo. Linda: por su frente al Nord Oeste con la calle Bolivia. Al Nord Este con el lote E y B al Sud Oeste con Sucesión de Florindo Cicoria. Al Sud Este con parte del lote C, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de trescientos metros cuadrados. Base \$ 1.000. Quinto de orden: Lote E, un terreno baldío, ubicado con frente a calle Bolivia, antes N° 10, a los Diez metros al Sud Oeste con el lote D y al Sud Este con el lote B, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de doscientos metros cuadrados. Base \$ 1.000. Informa Registro Gral. certificados C N° 183.926 fecha 05/11/07. Dominio inscripto al T° 251 F° 393 N° 127.651, Dpto. Caseros a nombre: Pedemonte José Miguel, 12/14 P.I., registra embargo al T° 116 E, F° 3351 N° 351213, Dpto. Caseros, Pesos 6.583,17, fecha 13/06/2007, orden Juzgado Circuito N° 7 Casilda. Expte. N° 444 año 2004 Oficio 1044 del 05/06/2007. Profesional Dr. Embern Carlos. Rosario. Autos que ejecutan. Certificado C N° 183.925, fecha 05/11/07, Dominio inscripto al T° 29 f° 324 N° 33.503 Dpto. Caseros, a nombre de Cicoria y Bertello Primo, 1/14 P.I. y de Cicoria y Bertello Clorinda, 1/14 P.I. Registra embargo al T° 116 E F° 3351 F° 351213 Dpto. Caseros. Pesos 6.583,17 fecha 13/06/2007. Orden Juzgado Circuito N° 7 Casilda. Expte. N° 444/2007. Oficio N° 1044 fecha 05/06/2007. Profesional Dr. Imbern Carlos, Rosario. Autos que ejecutan. No registran inhibiciones ni hipotecas. Se subastarán en condiciones de ocupación que refleja acta constatación obrante en autos a fs. 52. Con las bases estipuladas para cada lote, en caso de no haber postores en segunda subasta se ofrecerá sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, abonará 10% del precio total a cuenta y como seña, con más comisión de ley del Martillero, 3% más IVA, en el acto del remate, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo del precio, deberá ser abonado por comprador una vez aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por artículo 497 y 499 del C.P.C.C. Todos los impuestos, tasas, contribuciones por obras públicas, así como los gastos, aranceles y honorarios por transferencias de los inmuebles, será proporcionalmente por cuenta exclusiva de la parte compradora. Los importes adeudados serán informados por martillero en el acto del remate. En caso de obtenerse los bienes a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos por el artículo 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del

presente remate. Previo aprobación subasta inmuebles, se deberá oficiar al Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario a fin de que se tome razón de la misma y acompañar el martillero el oficio debidamente diligenciado. Oficiase a la Comisión competente a los fines que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial el acto del remate, para preservar el orden y la seguridad del mismo. Copias de títulos, constatación agregados en autos a disposición interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta de ninguna índole. Exhibición inmuebles dos días antes subasta en horario de 10 a 12 horas. Publíquense edictos en BOLETIN OFICIAL y tableros del Juzgado. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal. Lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Casilda, 11 de Marzo de 2008. - Fdo. Dr. Anibal R. Vescov, secretario subrogante.

S/C 26288 Mar. 18 Mar. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO BARBON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "SOCIEDAD CLINICA SUR s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA INDIRECTA (Expte. 152/01), se ha dispuesto la venta de los bienes que a continuación se detallan, el día, el lugar y con las modalidades que se enumeran a continuación: Ordénase la subasta de los bienes muebles e inmuebles que compone el activo de la fallida: Inmueble: El 100% del inmueble sito en calle H. Yrigoyen N° 1292 de la ciudad de San Lorenzo, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo: 253, Folio: 172, N° 133248, Departamento San Lorenzo, en el estado que se encuentra y con todo lo edificado, clavado y plantado. La subasta se realizará en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el día 28 de Marzo de 2008 a las 13:30 horas para el inmueble y a las 14:30 horas para los bienes muebles o el 1° día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse. La venta se efectuará bajo la modalidad de la licitación en sobre cerrado con mejora de oferta en el acto de apertura. El inmueble saldrá a la venta según constancias de autos y se adjudicará en el estado que se encuentra. Los bienes muebles y útiles saldrán a la venta en block. Precio: El precio de base del inmueble será de \$ 800.000.- (pesos ochocientos mil) y de los bienes muebles de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil). Presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas ante la Secretaría del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, en horario hábil hasta las 10:00 hs. del día de la subasta, acompañada de un escrito donde conste el nombre del oferente y los autos en los que se realiza su oferta. La propuesta será escrita en forma mecanizada o letra manuscrita legible con la firma del oferente la cual deberá estar certificada por Escribano Público

y/o Banco y/u oficial certificador. Toda documentación en idioma extranjero deberá ser acompañada de la respectiva traducción, suscripta por traductor inscripto en la correspondiente matrícula profesional. Podrán presentar ofertas las personas físicas detallando Nombre y Domicilio real y especial constituido en San Lorenzo, constancia de N° de CUIT y situación frente al IVA, profesión y estado civil y si se tratara de personas jurídicas denominación de la sociedad, copia autentica del estatuto o contrato social, acreditación de uso de la firma social, decisión societaria para la realización de la oferta y personas autorizadas para ofertar y asistir a las audiencias que se convoquen, domicilio especial en San Lorenzo, N° de CUIT y situación frente al IVA. La presentación de la oferta. Por parte del oferente, implica el conocimiento y aceptación del pliego de condiciones, como así también de las aclaratorias que puedan dictarse. Garantía: Con la oferta deberá acompañarse constancia de depósito en pesos a la orden del Tribunal y para estos autos en la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 9054/3, del 20% (veinte por ciento) de la dicha suma ofrecida. Dicha garantía de resultar adjudicatario el oferente, se imputará al pago del precio por el ofertado. Si la licitación se suspendiere o anulare o dejara sin efecto por resolución del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes, solamente se reintegrará la garantía de mantenimiento de oferta. Reintegro de garantías: Las garantías de la oferta serán devueltas al día siguiente de finalizado el acto de subasta a simple solicitud por escrito de quien hubiese efectuado el depósito. Apertura de sobres: Los sobres se recibirán conforme las condiciones previstas precedentemente debiendo dejarse constancia en autos del día y hora de recepción, disponiéndose la guarda de los mismos hasta el acto de apertura, los que serán abiertos en la audiencia que se celebrará el día de la subasta en la sede del Juzgado con la presencia de la Actuaría, la Sindicatura y el Enajenador. Condiciones y mejora de oferta: En el día y hora señalado se abrirán los sobres pudiendo estar presentes únicamente los oferentes que hayan presentado sus ofertas en las condiciones fijadas. Seguidamente se invitará a los mismos a mejorar las ofertas que fueran presentadas, realizándose a viva voz. Las mejoras se realizarán sin orden alguno y sin limitación en la cantidad de pujas. Las mismas deberán superar, al menos en \$ 500.- a la oferta inmediata anterior, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona, sin que nadie mejore esa suma. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio total (el depósito efectuado como garantía de la oferta será considerado como parte del pago), con más la comisión del martillero (3%), conforme art. 63 inc. 1.1) de la ley 7547, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado u otra forma de conformidad con el martillero. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta y dentro de los 5 días de la notificación de la resolución. Vencido el plazo sin que el adjudicatario deposite el saldo de precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. En compra en comisión, se denunciará el Comitente y su N° de documento. No compensación: Los oferentes adjudicatarios no podrán compensar el precio de compra con eventuales acreencias con la fallida y/o deudas de la masa, con excepción de los acreedores con garantía real sobre el inmueble liquidado, debiendo depositar sin excepción el 20% del total del precio ofertado. Impugnaciones: Podrán deducirse en el mismo acto de la audiencia o hasta tres días posteriores a la misma. Se sustanciarán con vista a la Sindicatura con el solo contenido de las constancias de autos, siendo la resolución inapelable. Oferta única: Se considerará siempre que cumpla con todos los requisitos del pliego y adjudicada la misma si resultare conveniente a los fines de la masa. Obligaciones a cargo del comprador: Son a cargo exclusivo del o los compradores los impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y también los gastos de sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudador, igualmente el IVA si correspondiere. Disposiciones generales: La propiedad se exhibirá los días a señalar por el martillero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse - sin cargo - en la sede del Juzgado, en el horario de 8 a 12 horas por la Mesa de Entradas o por la Oficina de Quiebras. La publicación de los edictos de ley será por el termino de 5 días en el Boletín Oficial, Diario Juris y se exhibirán en los Estrados del Tribunal, quedando a criterio del Martillero la publicidad adicional, siendo a su cargo y responsabilidad la correcta publicación y con la debida antelación. En caso de

tener que incurrir el Enajenador en gastos extraordinarios deberá solicitar autorización previo a su realización. Lo descripto según constancias de autos, se halla desocupado. El inventario de los bienes muebles se halla agregado en autos, como así también la copia de los títulos de propiedad, no aceptándose reclamo por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. La publicación en el Boletín Oficial se realizará s/c. Secretaría, Marzo 12 de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

S/c 26316 Mar. 18 Mar. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, hace saber que en autos: PEREZ BARBER JOSE c/ MANGIONE VICENTE ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria (Exp. Nº 08 año 2006), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros (C.U.I.T. 20-06143742/9), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Abril del año 2008, a las 10,30 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Teodelina, el Inmueble que más adelante se describe, con La Base de \$ 275.423,51, (Condiciones del mutuo hipotecario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o sin base y al mejor postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil el mismo se efectuará el día siguiente hábil posterior en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la Colonia de Teodelina, Depto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, parte de lo que está señalado en el plano Oficial de la citada Colonia con el número doscientos sesenta y nueve, que en el plano confeccionado por el Ingeniero Víctor Angel Martínez en Julio de mil novecientos sesenta y uno e inscripto el trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno, archivado con el número veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, se lo señala como LOTE "269 A" (Doscientos sesenta y nueve A) y se compone según mensura de: Quinientos veintidós metros al Nor-Oeste, por trescientos veinticinco metros al Nor-Este; formando un rectángulo de noventa grados exactamente igual al descripto anteriormente y linda: Al Nor-Oeste, con el lote "269 B"; al Nor-Este, con Teodoro Sayoso (según Título y camino en medio con Cresud y Juan Ferrero, según mensura; al Sud-Oeste, con Antonio Cardona (según mensura), y al Sud-Este, con Diego de Alvear (según título) y camino en medio con Herminio Venturi y otros, según mensura.- Superficie total: 16 Hectáreas, 96 Areas, 50 centiáreas, todo también según mensura.- Nota de Dominio: "Rosario, 18/08/92 - Tomo 469 - Folio 340/1 - Número 238.540 - Dpto. Gral. López.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad, consta inscripto el dominio del Inmueble a subastar a nombre del demandado (L.E. Nº 6.143.170); Registrando la siguiente hipoteca al Tomo: 569 B- Folio: 493 O - Nº

402525 O - Inscripta el 22/10/2001, siendo acreedor el Sr. Pérez, José; y el siguiente embargo al Tomo: 115 E - Folio: 211 O - Nº 306599 O de fecha 24/01/2006 por la suma de \$ 85.790,25, orden Juzgado 1ra. Inst. C.y C. 2da. Nom. Vdo. Tto., en autos "Pérez Barber José c/ Mangione, Vicente Alberto s/ Ejecución Hipotecaria"; y la siguiente inhibición al Tomo: 114 I - Folio: 7624 O - Nº 392396 O de fecha 22/10/2002 por la suma de \$ 3.164,20, orden Juzgado C. C. y L., en autos "Coop. Agric. Ganad. Fed. De Villa Cañas Ltda. c/ Mangione, Vicente Alberto s/ Ejecutivo" (Exp. Nº 893/02.- Del informe evacuado por el A.P.I. delegación local consta que adeuda impuesto inmobiliario año 2005/07 la suma de \$ 365,22 con vto. al 30/10/07.- Del informe expedido por el Municipio de Teodelina, consta que se adeuda por Tasa Rural al 06/03/08 la suma de \$ 1.175,51.- Razón por la cual se deja expresa constancia que todo impuesto ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal que gravare dicho inmueble y se adeudaren, serán por cuenta y cargo del y/o de los compradores, como así también todos los gastos que se originaren con motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble.- Que obra glosado en autos el pertinente Extracto de Dominio y la Escritura hipotecaria del inmueble a subastar, además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos.- Del oficio de constatación que obra glosado en autos consta que el inmueble a subastar se encuentra desocupado, pero totalmente sembrado de soja; razón por la cual se deja expresa constancia que la soja sembrada queda excluida del inmueble a subastar, es decir que se rematará solamente el inmueble descripto anteladamente y no la soja sembrada en el mismo- El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero (3%), e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán judicialmente aprobado el remate.- Todo lo cual se le hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. - Venado Tuerto, 11 de marzo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 316,80□26232□Mar. 18 Mar. 25
